



Diez y tres de Mayo de 1775

SEILO QUARTO. VIENTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Portes de Nieve

Senores D. Alonso Olanueva, y D. Juan Antonio Cauas Reg. La Ciudad en vista del memorial de los Conductores de nieve de Espuria, en que piden que por lo adelantado el tiempo se ajusten los portes de Nieve, y se les libre la porcion, que por via de anticipacion se les ha acordado dar todos los años, por los arrendadores, cuya Cantidad se falsaria en Cuenta el valor de dichos portes, como es estilo, pues de otra forma no pueden continuar. La Ciudad haviendolo oydo, lo Cometicio a Sr. D. Pedro Coruani, Comisario de este abasto, y a Sr. D. Juan Hernandez por auencia del Sr. D. Juan Montico, para que tratan, y ajusten dichos portes, facilitando a esta parte alguna Cantidad por via de anticipacion, como lo llevar enrendido.

Casero en el pueblo de...

La Ciudad teniendo presente la confianza y buen proceder de D. Andres de la Roca, casero que ha sido en la villa de Espuria, y que en las mismas Circunstancias conuixen en Espuria de la Roca, se hizo el de luego le nombra por tal casero en otra villa con el salario que le esta señalado.

Sobre remision de q. al Consejo

La Ciudad acuerda se lleue a debido efecto la resolucion antecedente sobre la remision de las Cuentas originales de abastio al Consejo, y que el Sr. D. Alonso Olanueva Reg. participe a este Ayuntamiento. haviendolo executado, como lo espera para el primer Cauda ordinario.

El Contador Com. chuvia ha de proprio a J. del B.

La Ciudad acuerda se haga traer al Contador, que en el termino de ochodias, concluya la Cuenta de proprio perteneciente al año pasado